

ANEXO 1. POLÍTICA DE CONTRATACIÓN.

OBJETO

Dentro de la responsabilidad social y el compromiso del grupo de gestión forestal ADEHECO, se define esta política de contratación a seguir por todos los miembros del grupo, que garantiza los derechos y libertades de los trabajadores.

COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE GESTIÓN ADEHECO

- **Fomento del empleo local:** Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF facilitarán el acceso de la comunidad local a puestos de trabajo relacionados con las actividades forestales.
- **Igualdad:** En la contratación de personal para los trabajos forestales no existirá discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Cumplimiento de la legislación:** La gestión forestal cumplirá o superará toda la normativa laboral de seguridad social y de prevención de riesgos laborales vigente y aplicable a la zona.
- **Especialización:** Los trabajadores no desempeñarán tareas para las que no estén cualificados.
- **Formación:** Se realizarán cursos de formación destinados a los empleados, de forma que puedan mejorar sus conocimientos y técnicas en los trabajos a desarrollar en las UGFs.
- **Rangos salariales:** Los salarios y otras retribuciones y complementos de los trabajadores serán, como mínimo, los dispuestos en los convenios colectivos aplicables en su caso.
- **Libertad sindical:** Los trabajadores tienen libertad para organizarse sindicalmente y para la elección de sus representantes, según lo dispuesto en el R.D.L. 1/95, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D.L. 2/95 de Procedimiento Laboral o aquellas legislaciones que los sustituyeran.
- **Información a los empleados:** Los trabajadores estarán informados sobre los cambios en la gestión forestal y empresarial de la Unidad de Gestión Forestal que puedan tener repercusión sobre sus condiciones laborales.